



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de FEBRERO de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con fecha 15 de febrero de 1993, el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n°2 aceptó la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa n°7983/92 "DAL MASCHIO, María Alejandra y Otros c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO (MINISTERIO DE DEFENSA) y Otros s/RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL ESTADO" (ver FS. 37).

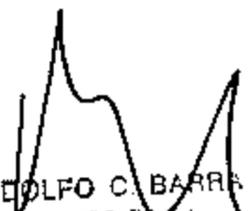
2°) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la Ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

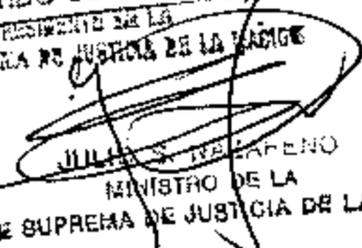
Por ello,

SE RESUELVE:

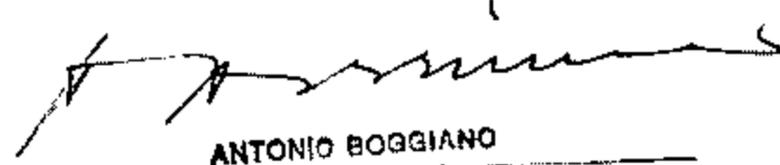
Designar al doctor MARCELO GUSTAVO JALIL -titular de la Asesoría Nacional de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4- para intervenir en la causa consignada en el considerando 1° de la presente.

Regístrese y hágase saber.


RODOLFO C. BARRAS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. BELARMINO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION